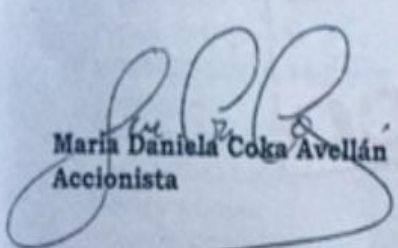


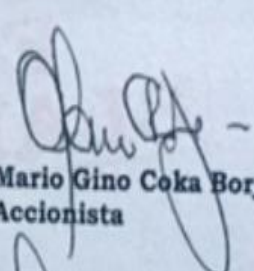
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA
FANNMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS
MIL DIECISÉIS.**-----

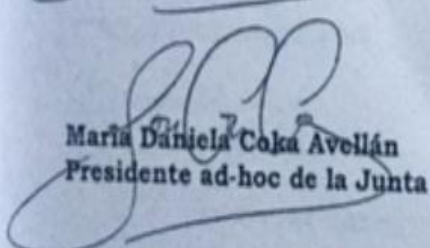
En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en Avenida de las Américas, edificio Terminal de Cargas del Ecuador, piso 2, diagonal a Pelucas y Postizos, se reúnen los accionistas de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FANNMAR S.A.:** **MARIO GINO COKA BORJA**, por sus propios y personales derechos, propietario de diecinueve mil novecientos noventa y nueve (19.999) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos; y, **MARÍA DANIELA COKA AVELLÁN**, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04), pagada en su totalidad y con derecho a igual número de votos.- Los accionistas designan por unanimidad a María Daniela Coka Avellán, como Presidente ad-hoc; siendo asistido en la Secretaría por Mario Coka Borja, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constata conforme al libro de acciones de accionistas de la compañía, que en esta reunión se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FANNMAR S.A.**; en consecuencia, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1) **Conocer y resolver sobre la disolución anticipada y voluntaria, y liquidación de la compañía;** 2) **Conocer y resolver sobre el balance final y distribución del acervo social de la compañía;** 3) **Designación del liquidador principal de la compañía;** y, 4) **Cancelación de la**

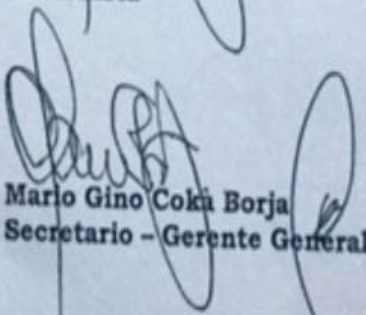
inscripción en el Registro Mercantil.- Acto seguido, la Presidente ad-hoc de la Junta solicita a la sala pasar a tratar el **primer punto del orden del día**, para lo cual expone que la compañía ha cumplido su propósito, no tiene deudas con terceros y en virtud de la actual situación económica que atraviesa el país considera conveniente disolver anticipada y voluntariamente, y en consecuencia liquidar la compañía. Los accionistas luego de escuchada la propuesta, deliberan sobre el particular y acuerdan por unanimidad en disolver anticipada y voluntariamente la compañía y su correspondiente liquidación.- A continuación, la Presidente ad-hoc de la Junta pasa a tratar el **segundo punto del orden del día**, para lo cual expone que en razón de lo resuelto en el punto anterior, es necesario resolver el balance final de operaciones de la compañía y distribución del acervo social, para lo cual señala que realizado el activo y saneado el pasivo, no existe remanente alguno para distribuir a las accionistas. Las accionistas, después de breves deliberaciones, resuelven por unanimidad aprobar el balance final de operaciones de la compañía en todas sus partes y la distribución del acervo social.- Acto seguido, la Presidente ad-hoc de la Junta pasa a tratar el **tercer punto del orden del día**, para lo cual la accionista María Daniela Coka Avellán propone a los presentes al señor Mario Gino Coka Borja, para que sea designado como liquidador principal de la compañía. La sala acuerda de forma unánime la propuesta planteada, esto es, designar al señor Mario Gino Coka Borja, como liquidador principal de la compañía y en consecuencia resuelven autorizarlo para que otorgue la escritura pública y perfeccione el presente trámite, quedando facultado para suscribir y presentar cuantos documentos sean necesarios en cumplimiento de su función.- En conocimiento del **cuarto y último punto del orden del día**, el Presidente de la Junta manifiesta a los presentes que producto de la disolución anticipada y voluntaria, y liquidación de la compañía ya resueltas, debe cancelarse su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la propuesta planteada.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente

ad-hoc concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad sin observación alguna que hacer, con lo que concluye la sesión siendo las nueve horas cuarenta minutos.- Para constancia firman las accionistas, la Presidente ad-hoc y secretario de la Junta, quien certifica.-----


María Daniela Coka Avellán
Accionista


Mario Gino Coka Borja
Accionista

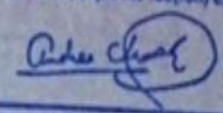

María Daniela Coka Avellán
Presidente ad-hoc de la Junta


Mario Gino Coka Borja
Secretario - Gerente General



AB ANDREA CHÁVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el Art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial vigente
DOY FE: Que el (los) documento(s) que antecede(en) es (son)
igual(es) a(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)




AB ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL